

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2024

DEJA-DEEIA-AC-0150-2110-2024

Señor  
**ALFREDO ALEMÁN**  
Representante Legal  
**DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A**  
E. S. D.

Hoy: 01 de Octubre de 2024  
Siendo las 12:24 de la mañana  
notifique por escrito a Alfredo Alemán de la presente

*Alfredo Alemán* Alfredo Alemán Notificado  
documentación Seg. Int. Colonia 2024  
*Alfredo Alemán* Notificado

Señor Alemán:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**SEA HILLS**” a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 5**, donde se solicitaba presentar el desglose de las superficies a utilizar de las fincas 34283, 38388, 34409, 34603, 148 y 30425145 y las autorizaciones para el uso de dichas fincas, donde se indicara la superficie a utilizar de cada una. El promotor indica que de la finca 148 con una superficie total de 74.35 has, solo será utilizada una superficie de 1.38 has. El resto de las fincas serán usadas por completo o al 100%. Además, se presenta cuadro de superficie de uso por fincas de la siguiente manera:

Fincas	Área Total	Áreas a desarrollar
148	74.35 has	1.38 has
34409	13.33 has	13.33 has
34603	12.85 has	12.85 has
38388	12.50 has	12.50 has
34283	9.24 has	9.24 has
30425145	9.29 has	9.29 has
<b>Total</b>		<b>58.59 has</b>

El resultado de la sumatoria total de las áreas a desarrollar es de **58.59 has**. Sin embargo, en respuesta al acápite (a) de la pregunta 7, donde se solicitaba aclarar la huella total del proyecto a desarrollar, el promotor indica que la huella total del proyecto es de: **655,374.45 mts<sup>2</sup>** (65.54 has). Por lo antes mencionado, se solicita:

- a. Indicar el área de la huella del proyecto, considerando la superficie a desarrollar por fincas y presentar las coordenadas que definen el polígono total a utilizar.
2. En respuesta a la **pregunta 8**, acápite (b) donde se solicitaba aclarar si las tres (3) PTAR descargaran a los lagos artificiales y acápite (g), presentar las coordenadas de las estructuras necesarias para transportar las aguas tratadas desde la PTAR hasta los lagos.

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

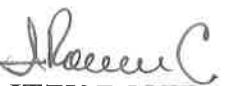
Se indica que dos (2) de las tres (3) PTAR's descargarán en los lagos artificiales y presenta las coordenadas de las estructuras para transportar las aguas tratadas desde la PTAR 2 y 3 hasta los lagos, con sus respectivas longitudes. Sin embargo, para la PTAR 1, la cual indica que descargará sus aguas tratadas a la quebrada Corozal, no se presenta información en cuanto a las estructuras necesarias para transportar las aguas hasta el punto de descarga. Por lo que se solicita:

- a. Presentar las coordenadas de la estructura a utilizar para transportar las aguas tratadas desde la PTAR 1 hasta el punto de descarga e indicar su longitud.
3. La Unidad Ambiental Sectorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) a través de la **Nota No. 14.1204-DIT-110-2024**, remite sus observaciones a la respuesta de la pregunta 4 de la primera información aclaratoria del EsIA. Por lo que se solicita, dar respuesta a cada una de ellas:
  - *"Señala que el proyecto será desarrollado en dos fases y presenta tabla con la descripción de los macrolotes. La respuesta no aclara lo solicitado, no indica si el proyecto desarrollará las 2 fases o contempla desarrollar por fase.*
  - *Presenta plano del proyecto donde se aprecia los diferentes usos de suelo de cada macrolote, PTAR, cancha de golf, lagos y cruces de puentes. Sin embargo, en el plano no ubican los edificios de apartamentos (27 edificios para la fase 1 y 33 edificios para la fase 2) y viviendas residenciales para cada fase, mencionados en la descripción del proyecto en el EsIA".*
  - Presentar actualizado el trámite de certificación de uso de suelo solicitado en el MIVIOT.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



IR/AM/aa/  
AP/AB

# DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A

RUC 155709549-2-2021 DV 30

Panamá 22 de octubre de 2024

Licenciada

Graciela Palacios

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

Ciudad de Panamá



Estimada Lic. Palacios

Ante todo, reciba cordiales saludos, y deseos de éxitos en sus funciones. Por este medio yo, Alfredo Alemán, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-466-108, actuando en nombre y representación de la sociedad **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.**, promotora del proyecto “**SEA HILLS**”. Me notifico por escrito de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0150-2110-2024** para la segunda información aclaratoria referente al **Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “SEA HILLS”**, localizado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, que se encuentra actualmente en evaluación.

Por lo que autorizo a la Lic. Rita Changmarín, mujer, mayor de edad, panameña, portador de la cédula de identidad personal No 6-700-1544, a retirar dicha nota.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la misma.

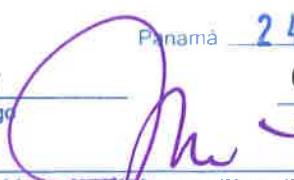
**DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A**

  
ALFREDO ALEMÁN  
CIP. 8-466 -108  
APODERADO LEGAL



La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

  
Panama 24 OCT 2024  
Testigo   
Testigo   
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Tercera

Paitilla, Calle 56 A Este – Edificio Grupo Los Pueblos  
Teléfono (507) 207-8888 / Fax (507) 207-8805

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Rita Raquel  
Changmarin Correa



6-700-1544

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUL-1976  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A-  
EXPEDIDA: 14-JUL-2016 EXPIRA: 14-JUL-2026



*Rita Raquel Changmarin Correa*